



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 4 s/ licencia sin goce de haberes de BELLOQUI Laura" y

CONSIDERANDO:

Que la oficial mayor --relator- del mencionado tribunal solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 22 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Que el presente pedido es en razón de haber sido contratada para desempeñarse en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional federal N° 3.-

Que Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 4, presta conformidad al presente requerimiento.-

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 902/00, 2274/00, 4184/00, 2335/01 y 1180/03.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98, y en consecuencia considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a la oficial mayor --relator- del mencionado tribunal señora Laura Belloqui a partir del 22 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente, año conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOQUI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VARELA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- se decidió que aún mediando la separación de escalafones entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, la reciprocidad existente entre ellos admite la movilidad de los agentes siguiendo el mismo temperamento al que existía con anterioridad a la sanción de la Ley 24.946, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, hácese lugar a lo solicitado y considérase en uso de licencia sin goce de sueldo a la oficial mayor –relator- del mencionado tribunal señora Laura Belloqui a partir del 22 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de lo normado en el art.11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vázquez', enclosed within a large, hand-drawn oval.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION